



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

20

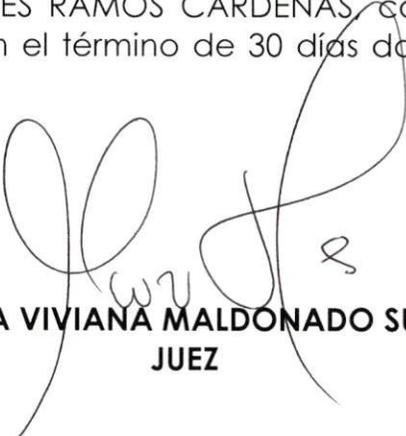
**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2020-00060-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 26 JUL 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, previo a resolver lo que corresponda, como la parte actora envió la citación al demandado a la dirección física, en consecuencia, debe realizar la notificación por aviso al demandado JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS conforme lo consagra el artículo 292 del C.G.P., en el término de 30 días de pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 28 JUL 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO No. 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

nccr